



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000511.-

LITUECHE, 17 MAR. 2026.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Litueche de disponer de un sistema o software que permita gestionar y administrar el otorgamiento de permisos de circulación vehicular y sus respectivos pagos, y que además interoperen con los sistemas actuales del mercado, con la finalidad de mejorar el control y gestión de la administración municipal.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- El Decreto N° 1951 que autoriza el proceso de contratación de "Servicio de Desarrollo y Mantención de Software, Servicios Profesionales TI e Infraestructura como Servicio; Cotización Para ID 2234531 denominada Servicio de Arrendamiento de Plataforma de Gestión y Venta de Permisos de Circulación (PCV) para la Ilustre Municipalidad de Litueche y nombra a los integrantes de la comisión evaluadora
- El Decreto N° 278 de fecha 06 de febrero de 2026 que modifica la comisión evaluadora de las ofertas del proceso Convenio Marco anteriormente indicado.
- El Certificado de Acuerdo de Honorable Concejo Municipal 2024-2028, Acuerdo N° 238/2026, que aprueba el Informe de evaluación de la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar al oferente One Consultores Ltda. Rut 76.286.397-9.
- El Decreto N° 330 de fecha 18 de febrero de 2026 que adjudica al oferente One Consultores Ltda. Rut 76.286.397-9, por el servicio de arrendamiento antes mencionado.
- El acuerdo complementario suscrito con fecha 10 de marzo de 2026 y certificado de fianza N° 9023203350x2367CF que garantiza el Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

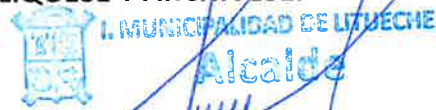
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el acuerdo complementario suscrito con fecha 10 de marzo de 2026 entre Don Rodrigo Palominos Vidal, Cédula de Identidad [REDACTED] representante legal de la I. Municipalidad de Litueche y Don Javier Alejandro Corvalán Cancino, cédula de identidad N° [REDACTED] en representación de One Consultores Ltda. Rut 76.286.397-9 por el servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación para la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de Convenio Marco ID 2239-19-LR23 y cotización realizada a la ID 2234531.
- 2.- **REMITASE** copia del presente Decreto al Departamento de Adquisiciones para la correspondiente publicación en el portal de mercado público y su posterior archivo.
- 3.- **GENERESE** orden de compra correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

